

APROBACIÓN TÉCNICA Y REGISTRO DEL MANUAL

El manual denominado **"Manual de Procedimientos de la Dirección General de Estudios y Publicaciones"**, constituido por 76 hojas, con fecha de implantación 30 de abril de 2009.

Regula los procedimientos operativos de la Dirección General de Estudios y Publicaciones, y es de aplicación obligatoria en todas las áreas de dicha Unidad Administrativa.

La revisión técnica del presente manual estuvo a cargo de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

Elaborado por la Dirección General de Estudios y Publicaciones, coordinado por la Secretaría General y autorizado por el C. Procurador Agrario.

El presente documento se incorpora al Manual de Procedimientos de la Dirección General de Estudios y Publicaciones, con la finalidad de darle formalidad Institucional al Manual, cuya custodia queda a cargo de la Dirección de Organización, dependiente de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.



REVISÓ
C.P. Miguel Ángel Rangel Ávila
Director General de Programación, Organización y
Presupuesto



COORDINÓ
Ing. Everardo Padilla López
Secretario General



ELABORÓ

Lic. Ricardo Eduardo Lavín Salazar
Director General de Estudios y Publicaciones

AUTORIZÓ

Lic. Rocendo González Patiño
Procurador Agrario